

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

### EDICTO

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria de lo social del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Alfonso Quirós Delgado, contra “Allied Electronics Corporation, Sociedad Limitada”, “Sire Informática, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 930 de 2009, se ha acordado citar a “Sire Informática, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de octubre de 2009, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Sire Informática, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de agosto de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.958/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

### EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Paloma García Lara, contra “Sesejo Gestión, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 939 de 2009, se ha acordado citar a “Sesejo Gestión, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de mayo de 2010, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Sesejo Gestión, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.302/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

### EDICTO

Doña Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria de lo social del número 7 (en sustitución) de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Carlos Francisco de la Figuera Rodríguez, contra “Telegiros, Sociedad Anónima”, y “Círculo Nero, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.077 de 2009, se ha acordado citar a “Telegiros, Sociedad Anónima”, y “Círculo Nero, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 28 de septiembre de 2009, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Telegiros, Sociedad Anónima”, y “Círculo Nero, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de agosto de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.755/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

### EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Manuel Jesús Izquierdo Acuña, contra “Construcciones y Reformas Saúl, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.143 de 2008, se ha acordado citar a “Construcciones y Reformas Saúl, Sociedad

Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de septiembre de 2009, a las once y diez, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Construcciones y Reformas Saúl, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.408/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 163 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Felipe Martín Vaquerizo, contra la empresa “Pintados Artesanos, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

#### *Providencia*

La magistrada-juez de lo social, doña Pilar Varas García.—En Madrid, a 27 de julio de 2009.

Únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, por sentencia de fecha 4 de junio de 2009, a la empresa “Pintados Artesanos, Sociedad Limitada”, en favor del demandante don Jesús Felipe Martín Vaquerizo y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia y citar al Fondo de Garantía Salarial, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Hernani, número 59, el día 1 de octubre de 2009, a las nueve y cinco horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.